



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 31 de mayo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Gladys del Socorro Morales Espinosa
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2018-36
<b>Auto de sustanciación</b>	692
<b>Asunto</b>	ordena oficiar y remitir expediente

Visto que se allegó por la demandante historia clínica del señor Jorge Eliecer Espinosa Gómez, tal como se ordenó en audiencia llevada a cabo el 30 de marzo del corriente año, se ordena incorporar la misma al expediente. Para efectos de que se lleve a cabo la prueba pericial decretada en la audiencia citada, se ordena remitir el expediente digitalizado y la historia clínica para que la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones proceda de conformidad. Por secretaría ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 084 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 01 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
---